



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 4.472.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Lera "S" - N° 229068/2 – Fichero N° 67 – Tomo 2, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06823-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 34.631 de fecha 02 de Agosto de 2011, se ratificó el Convenio suscripto en fecha 04 de mayo de 2011 entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., en virtud del cual el Municipio se compromete a realizar las tareas de limpieza y desmalezado de los espacios verdes de la Concesión de "NCA" en la ciudad de Rafaela, recibiendo a cambio siete trenes de piedra y la cesión de un derecho de uso sobre el predio cedido, el resultado económico del Convenio para esta parte.

Que el Municipio recibió en comodato el predio ubicado al noroeste de la Concesión, en la esquina de calles 1° de Mayo y Roque Sáenz Peña, cedido por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela en autos "Expediente N° 139 Año 1992 – Soc. Cooperativa "30 de Agosto" Limitada s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)".

Que mediante Ordenanza N° 4.323 se refrendó el Decreto N° 31.007, ratificadorio del Convenio celebrado en el marco del proceso falencial citado precedentemente, y se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras necesarias para la puesta en condiciones de seguridad y salubridad del predio, desarrollando un espacio verde y de uso público.

Que el Departamento Arquitectura de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, desarrolló un proyecto de Refuncionalización del Galpón de la Concesión de "NCA", que permitirá incorporar a la ciudad un nuevo espacio recreativo y cultural.

Que a la vez, el derecho de uso de todo el predio de la Concesión que se le cede al Municipio posibilita la comunicación entre el predio de calle 1° de Mayo y Roque Sáenz Peña y el Parque de los Eucaliptos, integrando así todo el espacio verde.

Que, corresponde a este Concejo Municipal, refrendar el Decreto N° 34.631 que ha ratificado el Convenio suscripto.

Que además, es atribución de este órgano, en mérito a lo dispuesto en el artículo 39° inciso 24) de la Ley N° 9.279, ordenar las obras públicas y dictar las ordenanzas referidas a la formación de nuevas plazas, paseos o parques.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA


SE. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Refrédase el Decreto N° 34.631 de fecha 2 de agosto de 2011, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 04 de mayo de 2011, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y el NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., en virtud del cual el Municipio se compromete a realizar las tareas de limpieza y desmalezado de los espacios verdes de la Concesión de "NCA" en la ciudad de Rafaela, recibiendo a cambio siete trenes de piedra y la cesión de un derecho de uso precario sobre un espacio de la concesión ubicado en Estación Rafaela, individualizado en el plano Adjunto.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las refacciones y remodelaciones necesarias en el Galpón comprendido en el espacio de la Concesión de "NCA" cedido.-

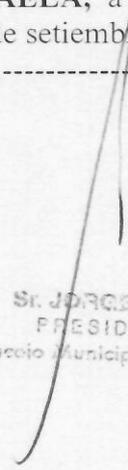
Art. 3º) La obra total de refuncionalización del sector que comprende el Galpón y el espacio verde que lo rodea, podrá ser realizada en etapas, quedando el Departamento Ejecutivo Municipal autorizado también para determinar el orden de las mismas y la forma de ejecución, sea por administración municipal o a través de terceros, en forma total o parcial, a través de las modalidades de contratación vigentes.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los ocho días del
mes de setiembre de dos mil // // //
once.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela